Viernes 31 de Julio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,152

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

DIRECTOR Y REDACTOR: D. D. JOSÉ P. RAMIREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por un mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escrito ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

JULIO—31.

San Ignacio de Loyola fundador.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía San José, Mercedes, Florida, Durazno, Cerro-Largo, Artigas, Pando y Minas.

El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

Hoy á las 5 de la tarde salen los siguientes:
El *Villa del Salto* Buenos Aires y Uruguay.
El *Edward Everett* para Buenos Aires.

Á NUESTROS AGENTES

Habiendo desaparecido las dificultades que se oponian á la cobranza del trimestre que empezó el 1°. de Abril y terminó el 30 de Junio, rogamos á todos nuestros agentes que aun no hubiesen hecho remesa alguna, se sirvan proceder á la recaudacion á la mayor brevedad y remitir el importe junto con la lista nominal de suscritores.

Dermidio De-María.
Gerente.

EL SIGLO

La política del dia.

La transaccion celebrada entre el Mayor Tolosa y el Gobierno de la República, transaccion por la cual el Gobierno consiente en la destitucion del Sr Neves y el Mayor Tolosa en someterse á una farsa de juicio, ha venido á mostrar en toda su triste realidad las consecuencias de la política iniciada por el General Batlle con su nuevo Ministerio.

Cualquier caudillejo de campaña, por insignificante que sea, sobrepone su voluntad á la autoridad constituida, á la ley, al bienestar de su Departamento.

Y la norma de conducta en el Gobierno, no es ya el mayor bien de los administrados, la reorganizacion del pais, el afianzamiento de las instituciones, sino al contrario, la continuacion de todos los caudillajes, el halago á todos los malos elementos, la perpetuacion del desquicio.

El General Batlle da un vuelco completo á la situacion creada el 1° de Marzo, y hace un cambio profundamente radical en la política de su primer Ministerio.

En efecto. ¿qué pensamiento presidió en el ánimo del General Batlle á la inauguracion de aquella era inesperada que tantos bienes pudo proporcionar á la República, á no haber desaparecido tan pronto bajo las inspiraciones de la debilidad y del miedo?

Era indudablemente un generoso pensamiento de regeneracion y de órden.

Hacer efectivo el reinado de la ley, de la autoridad legítima, de las libertades garantidas; concluir con las arbitrariedades de la prepotencia personal; llevar al fin á la campaña los dones preciosos de la civilizacion y de nuestras instituciones.

Ese era el programa salvador, y ese fué el primer programa del General Batlle.

Desde el principio sin embargo se comprendia por las vacilaciones y las dudas manifestadas al llevarlo á cabo, que faltaba por desgracia la voluntad incontrastable que hubiera sido necesaria para hacerlo triunfar sobre todas las resistencias personales y sobre todas las contrariedades del momento.

Al primer conflicto de alguna magnitud, las ilusiones de los que un momento soñaron en la rejeneracion de la patria, fueron completamente disipadas.

Todas las preocupaciones, todos los sofismas, todas las miserias que se oponen siempre á las grandes empresas, á las ideas atrevidas, se coaligaban y pugnaban por hacer retroceder al Presidente de la senda gloriosa en que acababa de lanzarse.

Un poco de fé en la fuerza de los principios y en el porvenir de la República hubiera podido salvarlo todo; pero esa fé faltó y el programa del 1.° de Marzo quedó hecho pedazos.

Ahora bien: ¿qué se propone el General Batlle con su política de hoy?

No será de cierto la tranquilidad de la República lo que pretenda alcanzar menoscabando á cada paso el prestigio de la autoridad bajo la influencia de los caudillejos de campaña, sometiendo las formas tutelares de la ley á la arbitrariedad de la prepotencia personal.

¿Será acaso su tranquilidad privada?

¿Pero por ventura se la dejarán un solo dia las pretensiones y exigencias ilegítimas que irán, siempre en aumento y sin descanso, desprestigiando su autoridad y agravando el malestar de la República?

¿No turbará el ánimo del General Batlle la imajen de la campaña que tan inestimables bienes pudo alcanzar de su gobierno y á quien habrá sumergido de nuevo en la arbitrariedad y en el desquicio?

¿Y qué resultados va á traer á la República la política del *consentillo*?

El General Batlle, en un discurso no ha mucho publicado por los diarios, vanagloriaba á la Dictadura de haber inaugurado mas edificios públicos en tres años que los demas gobiernos en mas de treinta años consecutivos.

La Dictadura, apesar de todos sus defectos y sus males, pudo en verdad llevar á cabo algunos adelantos materiales.

En aquel gobierno, siquiera el prestigio personal del Dictador ofrecia, aunque materiales y groseras, reales garantías de estabilidad y de órden.

Pero el Gobierno del general Batlle sin el prestigio del caudillo vencedor, y sin el prestigio moral de la autoridad y del bien á que voluntariamente ha querido renunciar ¿podrá ofrecer en algun modo esas imprescindibles garantias?

Y sabido es que si un Gobierno no puede ofrecer garantías de su estabilidad ni dar prendas de su porvenir, se halla tambien en la impotencia para dirigir la iniciativa y la realizacion de los adelantos materiales.

Ni el triste consuelo de haber dado algunos pasos en el camino del progreso material á costa de los grandes principios del derecho, quedará al Gobierno del General Batlle al terminar su período.

Bien pudo Buenos Aires, en medio de su terrible lucha con las provincias, llevar á cabo sus empresas de ferro-carril y los demas adelantos que lo han elevado á tanta altura.

Allí una política leal y decidida, honrada y valiente habia conseguido dar verdadera consistencia y solidez á la situacion creada el 11 de Setiembre.

Pero la política vacilante y mezquina, débil y desastrosa que hoy rige los destinos de este pais, no alcanzará jamas aquel honroso resultado.

Todo lo que de ella puede esperarse si continuase dominando en el Gobierno, es malestar, desorganizacion y ruina.

C. M. R.

La cuestion del Código Civil

La Cámara de Diputados acaba de sancionar el proyecto de ley remitido por el Senado y que posterga la promulgacion del Código Civil hasta el 1°. de Enero de 1869.

Era de esperarse que así se hiciese; en un asunto completamente ajeno á las pasiones y preocupaciones de la política. La ceguedad de las actuales Cámaras no podia llegar hasta el punto de desconocer los mas claros principios del derecho y del sentido comun.

Solo en este pais, se hubiera presenciado el escándalo de un Código promulgado antes de publicado, completamente desconocido para la sociedad y sin embargo obligatorio para ella.

Ese escándalo está ya salvado.

Hasta ahí han llegado las Cámaras, pero no han osado dar un paso mas en el sentido de restaurar las cosas á sus condiciones legítimas.

Un Código Civil, encargado de legislar sobre todas las situaciones de la vida, de reglamentar todos los derechos, de organizar toda la sociedad, debe siempre ser el resultado de largas y meditadas discusiones, sometido al crisol de toda clase de exámenes, y sobre todo sancionado por la voluntad deliberada del pueblo ó de sus legítimos poderes.

El Código Civil Oriental preparado, por cuatro jurisconsultos en gabinete secreto y sancionado por el Gobierno Provisorio sin discusion ni revision alguna, carece pues de las condiciones necesarias para ser lejítimo y conveniente.

La naturaleza misma de la codificacion exige esa larga discusion y esos detenidos exámenes.

Un Código que sintetiza en los mas estrechos límites posibles todas las disposiciones del derecho, tiene su complemento obligado y necesario en los motivos que lo fundan, en las diversas revisiones que alteran mas ó menos su testo, y sobre todo en las discusiones que preceden y determinan su sancion.

De otro modo, un Código promulgado sin discusion y sin antecedentes, es un enigma que solo largos años de práctica pueden ir descifrando poco á poco, con grave perjuicio de los derechos individuales y de la buena administracion de la justicia.

Las Cámaras no han osado tocar la sagrada herencia de la Dictadura, y sin conocer ni el nombre de los *títulos*, reconocen Código Civil Oriental el proyecto del Dr. Narvajas.

Y como no han llegado hasta el fondo de la cuestion, como no se han creido autorizados á revocar el acto de la Dictadura que declaró *ley* de la República ese proyecto, tampoco se han ocupado de la solicitud de los abogados en que se reclamaba contra el principio de retroactividad consignado en el Código.

Afortunadamente es de esperarse que apesar del silencio de las Cámaras, siempre que esa retroactividad vaya á herir algun derecho adquirido, ningun juez se prestará á considerar como válido ese principio conculcado de los mas santos preceptos de legislacion universal.

Sobre los errores de los hombres, sobre el atentado que la fuerza decora con el nombre de ley, está la Constitucion de la República, es el derecho natural que consagran la libertad civil, y la libertad civil en una de sus mas claras manifestaciones es el principio de la *no retroactividad de la ley*.

Sin embargo, apesar de todo esto que á la lijera apuntamos, en los felices tiempos que corren, hay que agradecer á las Cámaras que hayan cumplido al menos alguna parte de su deber.

Ya no obligarán á la sociedad Oriental los borradores del Código, todavía en el bufete de su autor!

C. M. R.

Correspondencia de Buenos Aires.

Julio 29 de 1868.

XVI.

En mi primera correspondencia para el *Siglo*, de 3 de Junio último, decia yo estas palabras:

«Humaitá caerá y caerá mas pronto de lo que «se espera. Los sitiados no tienen víveres ni «cómo recibirlos.

«Los aliados tomarán una gran cantidad de «cañones que Lopez no puede sacar.»

Yo conocia la verdadera posicion de sitiadores y sitiados, y ademas tengo la mas viva fé en el triunfo de nuestras armas, en el de la justicia, de la humanidad.

Hacia pues un vaticinio en cuya realizacion tenia yo mismo gran confianza.

A los 52 *dias*, he tenido la satisfaccion de ver consumado un hecho de consecuencias muy fecundas para la causa de la civilizacion.

Así, cuando ayer estallaban los cohetes y repicaban las campanas de esta ciudad, y la jente alegre y bulliciosa recorria las calles, festejando un acontecimiento tan grato, y en el que muchos ya no creian, ó no creyeron nunca, yo gozaba la satisfaccion mas íntima, viendo que se cumplia mi anuncio y que se realizaba el hecho que siempre habia esperado, porque confio en el desenlace definitivo.

Ayer buscaba yo á los que acobardados ó descreidos clamaban por la paz inmediata, quizas *á todo trance*, y los encontraba corridos, ó silenciosos.

¿Por qué razon? dá vergüenza decirlo; porque *ahora* creen posible nuestro triunfo!

Debo hacer una advertencia.

Y es que no me refiero en las líneas anteriores á los enemigos natos de la alianza, porque lo son intransigentes de todo lo que hace el partido liberal.

No puedo referirme á esos hombres, que, en cambio de una situacion que en vano quieren desacreditar, nos darian uno hecho á imágen de los caudillos que nos degradarian ante el mundo.

Me refiero á la fraccion liberal que viene clamando por la paz con una insistencia que yo clasifico de cobarde, ó efecto de ciegas prevenciones contra el gobierno del general Mitre, á quien hasta han querido sentar en el banco de los *grandes criminales*.

En la prensa y—oh vergüenza! en el mismo cuerpo legislativo de la República, se han hecho manifestaciones de una hostilidad á Mitre y su gobierno, que raya en enemistad indisfrazada.

Esa fraccion, coincidiendo con los enemigos, ha formado una atmósfera que ha enervado el espíritu público, á tal punto, que los que sostenemos que nuestro honor está comprometido en esta guerra, y que no podemos hacer la paz sino á impulso de ese sentimiento simpático al enemigo, pasamos ante ellos casi por antropófagos, devoradores de *hermanos*, de *aliados naturales*!

Ahora no nos hablarán en el mismo sentido, porque ven posible el fin de la guerra mas pronto de lo que pensaban.

En efecto; suprimido Humaitá, aniquilada ó dispersa su guarnicion, lo que queda que hacer es cuestion de menos tiempo que el que se ha empleado en conseguir esta gran ventaja. Timbó, el Tebicuary, son puntos de menos resistencia y de menos elementos que aquella fortaleza.

Esperemos pues noticias favorables, y con ellas contestaremos á la propaganda floja que venimos presenciando de poco tiempo acá.

Y en todo caso, caido Humaitá, el Sebastopol de América, y tomada por los aliados la posicion ventajosísima que ese hecho les dá, ellos podrian dar oidos á las proposiciones del enemigo vencido?

Los hechos hablarán dentro de poco.

Ayer tuvo lugar en el Senado la *interpelacion* anunciada por el senador Colodrero.

Fiasco mas estupendo no se ha visto has ahora en el Congreso Argentino.

El interpelante, que tiene vínculos con Cáceres, mostró cuales son sus simpatías políticas y su incapacidad personal.

El ministro Costa queria darle algunos datos para convencerlo.

«No me he de convencer, señor, interrumpió el senador con ademanes bien poco parlamentarios, haciendo en la cámara y en los espectadores el mas triste efecto.

No hubo pues que hacer sino esperar el proyecto que presentó decretando la intervencion en Corrientes.

Otra sesion inútil: otro proyecto al agua!

En la Cámara de diputados vá á entrar al fin en discusion el proyecto sancionado por el Senado, que determina, el funcionario público que reemplazará al presidente y vice-presidente de la República, segun la Constitucion.

Rumores que vienen de Córdoba dicen que Elizondo ha levantado una montonera entre la Rioja y Catamarca.

Si fuera cierto, no sé qué dirá Taboada á quien se le presentó el tal cabecilla.

Son complicaciones levantadas con el fin de hacer que Sarmiento halle dificultades al subir al Gobierno.

El general Octaviano Navarro, de quien ya he hablado en otra ocasion, ha sido encargado por el Gobierno Nacional de mantener el órden en la campaña de la Rioja, movilizando al efecto las fuerzas necesarias.

Lo de Elizondo, si es como dicen de Córdoba, no será pues de consecuencia.

Cáceres no ha contestado directamente á la intimacion que le hizo el comisionado nacional general D. Emilio Mitre. Se dice que lo hará á los ocho dias. Querrá consultar con Urquiza, primero; pero no tiene mas que dos caminos: ó se somete al gobierno nacional, como se le ha ordenado, o se declara en rebelion.

En la *Nacion* de hoy hallarán vds. la última nota del gobierno Nacional al general Urquiza.

Al fin y al cabo ha de ser indispensable tomar una actitud definitiva respecto de la situacion de Entre-Rios. Urquiza, mal aconsejado (como siempre) se ha de precipitar si no oye los buenos consejos que de aquí le han ido últimamente. Veremos qué dice y qué hace ahora, despues de esta nota.

En Corrientes ha habido cambio de persona en el gobierno. Concluido el término del presidente de la legislatura, que desempeñaba el ejecutivo despues de la revolucion, lo desempeña ahora el Sr. Torrent, presidente de la cámara, habiendo esta admitido la renuncia del gobernador Lopez.

No seria estraño que el ejemplo de lo que pasa con el general Arredondo, acabe por hacer perder la cabeza á Cáceres.

Anoche una banda de música recorrió las calles seguida de numeroso pueblo, festejando la caida de Humaitá; y todavía hoy anda la gente saboreando tan feliz suceso.

No será estraño que la guerra acabe, ó esté al concluir favorablemente con la actual presidencia.

Si así fuese, el General Mitre descenderia de su elevado puesto gozando de mas consideracion *de presente*, de la que le acuerda la ingratitud y la injusticia.

Las cartas del general Gelly y Obes, han sido leidas con avidez por todo el pueblo.

Si hay un argentino que sea acreedor á la gratitud del pais en alto grado, que pueda presentarse como el mas noble egemplo de abnegacion, como amigo leal á toda prueba, á quien la calumnia no le ha escaseado sus envenenados tiros, es el General Gelly.

¡Cuando, vive Dios, alcanzarémos los tiempos en que la gratitud se pueda manifestar para con las virtudes cívicas, sin que tan elevado sentimiento sea achacado á motivos bastardos!

El General Gelly es una de las mas nobles figuras en esta guerra, y es la mas negra de las injusticias negarlo, como en ello se empeña el espíritu demonio de la calumnia.

Plácido

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

4.ª SESION ESTRAORDINARIA

Julio 30 de 1868.

Presidencia del Sr. Varela.

Abierta la sesion con los señores Bustamante, Chucarro, Rodriguez, Acosta y Lara, Silva y Plá, se aprobó el acta de la anterior y dióse cuenta de los asuntos entrados.

La Cámara de Diputados remite los proyectos de ley sancionados de Contribucion Directa, Patentes, Sellos y timbre para el año venidero.

La Comision de hacienda ofrece informar in voce sobre los proyectos venidos de la otra Cámara, uno autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 10,000$ en acciones en la esplotacion de minas en Cuñapirú, y otro autorizando al mismo, para la enajenacion de 4 leguas de campo de propiedad pública en el Departamento de Cerro-Largo, destinando su producto á mejoras y necesidades de la Administracion.

El Sr. Bustamante hace mocion para que se consideren en la presente sesion estos dos asuntos.

Habiendo sido apoyada la indicacion, se pone á resolucion de la Cámara y es aprobada.

En consecuencia, se pusieron en discusion sucesivamente ambos proyectos y fueron aprobados en general y particular.

No habiendo mas asuntos, se levantó la sesion á las 4.

INTERIOR

Ferro Carril Central del Uruguay

«Hic murus aheneus esto.
Nil conscire sibis, nulla palescere culpa.»

Aunque con poca gana Sr. Redactor, voy á decir algo sobre los artículos que ha publicado *La Tribuna* por que hay cierta clase de individuos que revelando como hacen esos artículos, con una pluma grosera, una inteligencia inferior y una completa falta de educacion, no merecen que nadie se ocupe de ellos en cuestiones sérias. Sin embargo, una vez en la brecha, no retroceďeré aunque los Srs. que salen en defensa de una «Digna empresa,» contra ataques *infames* tiran con lodo.

Despues de hablar sobre infamias y estafadores etc., dice un *accionista que lo ha visto*: «El Ferro-Carril Central, puede decirse con orgullo» será el ejemplo de empresas de este género en la República.» Séame permitido preguntar al Sr. Accionista: ¿Si una empresa precisa 2 años y tres meses para construir 10 millas de camino, en que tiempo podrá hacer 120 millas (siempre entendido que haya fondos?—Si le faltan los conocimientos le daré yo el resultado, y es 27 años.—«Ojalá que nuestros hombres de Estado antes de proceder con ligereza, haciendo concesiones y aceptando *propuestas disparatadas*, *bebieran* en la fuente *moral* que ofrece hoy á la vista el Ferro-Carril Central, porque así, no tendrian que arrepentirse.»

Con respecto al segundo artículo de *La Tribuna*, dividido en tres partes: á la primera «la verdad» no hay que contestar, porque no la contiene en ningun punto. Sobre la segunda y tercera, *calumnia y esplotacion inmoral*, diré dos palabras porque es bien claro que no se necesita mas.

La declaracion del señor Administrador, quien parece tener una parte importantísima en este artículo, de que la Compañía cuenta con medios para llegar á la Florida y aun al Durazno, no tiene otro móvil que el que hizo decir al mismo señor, hace poco tiempo en *La Tribuna*, que el Directorio habia resuelto acordar premio sobre las acciones» mientras que tenia 24,500 para vender á la par. Mientras el Directorio concluye el trayecto á las Piedras, habrá tiempo de presentarse con cualesquiera pretensiones; y yo desafio á que ni en año y medio podremos ir de Montevideo á este punto, con el camino completo. Eso, en el supuesto de que haya *medios* y estos los hay desde que tenemos la declaracion del Administrador de que «*cuando se vendan* los terrenos de la Compañía, dará resultados fabulosos.» ¿Qué se espera? ¿por qué no se venden? ¿qué precisa mas el Directorio que un Administrador dotado con el «temple, enerjía y constancia» del señor Senen Rodriguez, como dice el *Heraldo*?

Afirma el mismo Sr., que el camino dará buenos resultados; «con tino y buena administracion;» así lo creo tambien; pero un ferrocarril del Paso del Molino á las Piedras no sirve para nada y cuesta un sacrificio fabuloso.

¿Quién no se rie leyendo lo demas que dicen los *dos accionistas*? Cualesquiera aseguraria que el mismo Sr. Administrador habia escrito eso!

Llego ahora á lo que refiere el Administrador sobre mi destitucion. Declara que es «porque el Directorio lo ha resuelto así en virtud de cartas de Europa» despues se insinúa que en estas cartas se trata de «influencia sobre el General Flores etc.» Aunque como siempre cuando se trata de lo *positivo*, ni el Directorio ni la administracion tienen corage para mostrarse, diré sin embargo que son falsas é infundadas insinuaciones lo que, cuando llegue el caso, probaré en otro Tribunal, como tambien probaré la conducta vergonzosa de los que me han atropellado y probaré que solo son un desahogo miserable los insultos del pretendido Directorio ó del Sr. Administrador. Despues de dos años de servicio leal, no me sacrificaré en holocausto de unos pocos cuyo proceder no caracterizaré, porque el público tiene ya los datos necesarios para juzgar como tambien para saber, si han realizado sus promesas ó desacreditado la empresa del ferro-carril.

El Sr. Rodriguez de quien decia una vez un diario, «nada significa ni nada representa» se manifiesta muy contento con el Directorio y afirma que este sirve muy bien; lo que aunque en alto grado edificante para el Directorio, no tiene tanto interés para el público, que no dejará de comprender que esa manifestacion es interesada.

Para ver lo que es «La esplotacion inmoral» léase solamente la última parte del artículo que contesto. No entraré á discutir las ventajas de la propuesta Waring Hns. con gente ignorante y de mala fé como los que suscriben el remitido Cuando llegue el caso probaré á los que *entiendan* estas cosas, 1.° que la propuesta de W. Hns. realizará el Ferro carril, mientras que el Directorio no lo hará: 2.° que en lugar de recibir ó pedir Waring Hns. 13.157 libs. ests. por milla. recibirán probablemente unas 7,000 libs. ests.: 3.° Que en lugar de pagar la República 18.753.000$ tendrá el Ferro-Carril en unos 500,000 menos que si la empresa actual lo llevase á cabo.

Lo que dicen los señores accionistas que «he dado la longitud de la línea en 114 millas» me acuerdo que por un error existe en un informe ó presupuesto esta distancia, que nada significa; si quieren discutir sobre eso los señores Accionistas, allí tienen los planos, sobre ellos, verificaremos la distancia, ó si quieren la mediremos otra vez de la Matriz hasta el pueblo del Durazno.

Me detengo por ahora Sr. Redactor, y le pido disculpa. Si hubiera de contestar á todas las invenciones que se hacen bajo el pretesto de salvar la patria, nunca acabaríamos; otros campeones han de decir todavía una palabra mas.

S. S. S.
J. Vald: Hansen.

EXTERIOR

El folleto del Dr. Alberdi

POR EL DR. DON DALMACIO VELEZ SARSFIELD

Cuando se anunció que el Dr. Alberdi habia escrito un largo folleto sobre mi proyecto de código civil, tuve por motivos especiales, el mayor empeño en conocerlo. Hacia 25 años que me habia separado de mi jóven amigo que acababa de recibirse de abogado en Montevideo: conocia sus talentos y me prometia ver sus adelantamientos en la ciencia del derecho. Lo que dijera de mi trabajo poco cuidado me daba. Yo ya habia estudiado con los primeros jurisconsultos los grandes capítulos del derecho que se encuentran en mi proyecto, y no creia hallar un luminar superior á Savigny, Freitas, Marcadé, Rau y otros. Pero todas mis esperanzas se han desvanecido. El folleto del Dr. Alberdi no es el escrito de un jurisconsulto. Mi antiguo amigo á quien habia mandado todo lo publicado del código civil, no ha tenido la deferencia de leer una sola página de la obra. No conoce mi trabajo. Nada, nada absolutamente hay en su escrito que se refiera á algun título del derecho de los varios que contiene el código, ni á ninguno de sus artículos. Su opúsculo únicamente se contrae al oficio de remision al Gobierno Nacional del primer libro que salió á luz. Por sola esa comunicacion juzga de toda la obra que no habia leido. Juzga aun mas, de las disposiciones que contendrá el proyecto en los libros que aun no se han publicado, y que aun no he acabado de trabajar.

No critica ni recomienda disposicion alguna de las contenidas en el código; escribe solo como lo dice, sobre el proyecto en general; pero aun para esto era indispensable conocer siquiera las principales resoluciones. Tal vez ha abierto el libro, ha visto la indicacion de materias, altas y difíciles, y se ha aplicado á sí mismo la sabida sentencia de Voltaire; *un nombre afamado es una carga muy pesada*, y yo agregaré, muchas veces imposible de llevarla. Ha cerrado el libro: ha dejado para otros su exámen y sobre el prólogo se resuelve á escribir, no sobre el derecho positivo sino sobre la política argentina y brasilera.

Sin embargo, voy á contestar todas sus observaciones sobre el proyecto en general como él llama al contenido del folleto.

El Dr. Alberdi principia su trabajo preguntando, qué esplicacion puede tener la idea de proponer un código civil; y con este motivo escribe contra las codificaciones, tomando con poco criterio la leccion de la escuela alemana, llamada *Escuela histórica*.

La Alemania á principios de este siglo se dividió en dos escuelas de derecho. Descomponiendo la ciencia se encontraron dos elementos muy distintos, el elemento histórico (el derecho positivo) y el elemento filosófico el derecho ideal.) El Sr. Savigny cuyas palabras contra las codificaciones nos transcribe el Dr. Alberdi, fué el gefe de la escuela histórica. El tuvo un digno competidor en el Sr. Thibaut gefe de la escuela filosófica cuyas contestaciones al Sr. Savigny podria oponerle al Dr. Alberdi, recomendando la codificacion de la legislacion civil. La escuela histórica era la glorificacion del derecho positivo, la escuela filosófica, el apoteósis de la razon pura. Téngase presente que si el Sr. Savigny se oponia á la codificacion en la Alemania, no era porque juzgase mejor las prácticas consuetudinarias, sino por que juzgaba que la legislacion romana que los rigiera era la mejor posible.

Entre estas dos escuelas opuestas en sus principios, estremas en sus consecuencias, la ciencia levantó una escuela moderada, la *Escuela syncrética* (union de dos principios) nacida de la alianza del elemento histórico y del elemento filosófico, ella no es irreligiosa respecto del pasado ni rebelde á las exigencias del porvenir; su obra es á la vez lo que quiere la razon y lo que han practicado los antepasados. Segun ella, una nacion puede darse nuevos códigos teniendo siempre presente la legislacion que la ha regido, el derecho positivo de los que han precedido, las nuevas leyes que exija el estado social, y las reformas que la esperiencia haya demostrado ser indispensables á la legislacion (1.)

La Inglaterra, la tierra clásica de los precedentes y que en su supersticion por el pasado diviniza hasta la incertidumbre de su lejislacion, es el mejor ejemplo de la necesidad que un pueblo tiene la mas veces de darse códigos. Allí hay dos poderes legislativos, el uno manifiesto, el otro oculto. El uno creando la ley escrita (Statute) el otro declarando la ley tradicional (commoon Law).

Dos legislaturas coexistentes funcionando sin cesar, echando la una á la arena judicial el enorme volúmen de *Statuts*, y la otra innumerables tonos de *reported decissiones*. Con tal legislacion, nada mas difícil en Inglaterra que formarse un abogado ó un juez. Los hombres de todas clases que no son del oficio, ignoran absolutamente sus derechos en las diversas faces que diariamente se presentan. Entre tanto, la ley civil es estraordinaria; no hay progreso alguno en la ciencia del derecho. El ilustre Bentham consagró mucha parte de sus trabajos á hacer sentir la necesidad de una codificacion.

Los Estados Unidos han seguido en mucha parte el ejemplo de la madre patria; pero algunos Estados han comprendido la necesidad de codificar sus leyes. New Jersey lo hizo desde el año 30. Muy luego la Luisiana, y últimamente el grande Estado de New York. El Dr. Alberdi en la página 6.ª de su folleto, nos cita el ejemplo de New York que no se ha dado códigos á pesar de tener para hacerlos mas elementos que Buenos Aires. Si él hubiera abierto mi proyecto de código, habria notado que varias veces citamos el código de New York que es un grueso volúmen donde está reunido el derecho civil y el derecho mercantil por artículos numerados.

La España y nosotros con ella, puede decirse que nos hallamos aun en peor condicion que la Inglaterra. Aquí rige el código llamado Fuero Real, las doscientas y mas leyes de estilo, el voluminoso cuerpo de leyes de partida, seis grandes volúmenes de la Novísima Recopilacion, y cuatro de á folio de las leyes de Indias: á mas de todo esto, multitud de cédulas reales para América comunicadas á las respectivas audiencias que aun no se han recopilado. Esta es la legislacion española.

Todas estas leyes promulgadas en épocas diferentes, en intereses contrarios, sin que las últimas en su fecha traigan la abolicion de las precedentes, contienen un poco de todo, y las mas veces son absolutamente deficientes. El pró y el contra pueden igualmente invocarse. Un juez fallará en una sucesion valiosa declarando que el derecho á suceder al intestato llega hasta el 10° grado de parentesco, segun una ley positiva, y otro dia otro Juez fundado tambien en otra ley, no hará lugar á esas sucesiones declarando que el derecho se limita al 4.° grado. Y como por otra parte no hay memoria humana que pueda soportar el peso de toda esta vana ciencia, resulta que el arbitrio del Juez es en definitiva la ley suprema.

¿Porqué tomando por base el derecho existente no podríamos reformar las leyes dadas para el Reino de España desde el siglo XIII? ¿porqué no agregaríamos las leyes que exije, ó el adelantamiento de la ciencia ó las nuevas necesidades de los pueblos, su nuevo ser político, las nuevas costumbres, los principios económicos todo este distinto ó contrario órden de cosas al órden en que vivian en la edad media los pueblos españoles? Hace unos pocos años que nos rejia una lejislacion comercial en la que no habia sociedades anónimas, sociedades en comandita, sociedades por acciones, ni sociedades en participacion. Algunas existian de hecho, y todas ellas eran indispensables para el desenvolvimiento de la riqueza de los pueblos, y dimos el código de comercio que sin duda no ha causado males algunos. El folleto olvida este gran acto legislativo que destruye sus teorías contrarias á la nueva codificacion de las leyes de todas las naciones.

Pero el Dr. Alberdi nos hace una observacion al parecer incontestable. Nos dice que en una Federacion cada Estado debe darse sus leyes civiles, comerciales y criminales: que el Congreso sancionando códigos para las Provincias Federales concluye con la soberanía interior de esos pueblos; y que ni en los Estados-Unidos, ni en la Federacion Suiza hay códigos generales para toda la nacion, sino que cada Estado se dá el código que le conviene.

Satisfarémos el argumento; pero antes dirémos que no hay buena fé al hacerlo. Ni el presidente de la República, ni el abogado á quien encargó el trabajo del código civil, ni el pueblo de Buenos Aires ó sus representantes, ni ninguno de los individuos contrarios políticos del Dr. Alberdi han sido los autores del artículo 67 de la Constitucion que faculta al Congreso para dar á toda la Nacion los códigos civiles, comerciales y criminales. Fué el mismo Dr. Alberdi y el Congreso del Paraná los autores esclusivos de la Constitucion de la Confederacion en que se tomó esa importante resolucion. ¿Cómo entonces el Dr. Alberdi no levantó su voz como hoy lo hace en defensa de los derechos federales de las Provincias?

No es de una omision que culpamos al Dr. Alberdi. El tomó la defensa de la Constitucion del Paraná. Sostuvo en diversos folletos que era bajo todas sus relaciones la mejor Constitucion: que no se debia permitir que Buenos Aires la examinase: que esa Constitucion debia ponerse por la fuerza *y que despues fuese Buenos Aires á la barra del Congreso á pedir lo que le conviniera*. El Dr. Alberdi contrajo entonces toda su ciencia, no á ilustrar á los pueblos sino á incendiarlos. En mucha parte la sangre derramada en la guerra civil que concluyó con la batalla de Pavon se debe á la pluma del Dr. Alberdi precisamente sosteniendo la imposicion de la Constitucion del Paraná en que se encuentra el art. 67 que faculta al Congreso para dar los Códigos á toda la República. Si entonces el General Urquiza ó el Dr. Derqui hubieran ordenado el trabajo del Código Civil al Dr. Alberdi, sus objeciones de hoy no podian tener lugar y se habrian salvado los derechos de la Provincia.

El, sin embargo de no negar los hechos, dice, que Mitre, Sarmiento y Velez que reformaron la Constitucion del año 53, debieron reformar el artículo de que se trata, pues habiendo descentralizado la República, ese artículo no podia ya tener lugar. No entendemos que quiere decir descentralizar la República. Las reformas que se hicieron ni mudaron el carácter de la Constitucion, *ni limitaban los derechos* de las provincias ni alteraban en cosa alguna las facultades del Congreso. Pero yo daré la razon porqué no lo hicimos.

Los escritos del Dr. Alberdi habian creado en verdad una opinion general en los pueblos sujetos al Gobierno del Paraná, negando á Buenos Aires el derecho de examinar y enmendar la Constitucion del año 53.

Fué preciso rechazar invasiones que costaron mucha sangre y dinero: fué preciso dar batallas y tratados públicos para establecer el derecho de examinar esa Constitucion y sujetar las reformas á una Convencion Nacional. Sabiamos que las reformas que hiciéramos no serian aceptadas sino las limitábamos á las materias de menor importancia.

Dejando muchos artículos de un órden secundario que debian ser reformados, nos ocupamos solo de las materias políticas mas trascendentales. Reunida la Convencion en Santa Fé estábamos en minoría. Habia 21 votos para el rechazo de todas las reformas contra 20 que las aceptábamos. Nos preparábamos á fuertes debates cuando llegó una carta del General Urquiza á uno de los convencionales encargando la aceptacion de las reformas hechas por la Convencion de Buenos Aires, lo que bastó para que la Constitucion reformada fuese aceptada. No podiamos pues ni pensar en reformar el artículo que es hoy 67, cuando teniamos que luchar para alcanzar reformas sin las cuales jamás Buenos Aires se hubiera unido con los otros pueblos.

Despues de esto, diremos al Dr. Alberdi que á nuestro juicio hicieron muy bien los constituyentes del Paraná en dar al Congreso la facultad de dictar los Códigos Civiles, comerciales y criminales, y que si hubiéramos podido reformar ese artículo de la Constitucion del 53, no lo hubiéramos hecho atendido el estado de las provincias y á los precedentes de la misma Constitucion.

El Congreso constituyente se vió en la necesidad de admitir como Estados en la Confederacion á todas las fracciones de las antiguas Pro-

(1) En la escelente memoria que hace poco publicó el Dr. Lopez dirigida á las sociedades de geografía y jurisprudencia de Berlin decia lo siguiente:—«Cuando los fragmentos del imperio Romano agitados por la crisis regeneradora de su formacion anágrafica, se convirtieron despues de siglos en reinos é imperios de diferente raza, idioma, religion y costumbres, un vínculo que jamás dejó de unirlos les recordaba siempre la comunidad jurídica de su orígen. Ese vínculo es el derecho Romano objeto de mayor culto y erudicion que no lo fué en tiempo de los Emperadores Romanos. Sus principios de jurisprudencia como los de toda otra ciencia son comunes á todos los pueblos, y constituyen el espíritu y la forma de su foro y de sus códigos. Pero la aplicacion de esos principios á la vida práctica y social de los hombres sufre la modificacion de sus ideas, carácter, religion y costumbres, como resultado de su causa general la educacion y el clima. El idealismo y realismo del derecho (derecho abstracto, derecho positivo). estos dos términos representados por las dos escuelas de derecho, deben completarse; la una revelando la ciencia de lo justo ante el fallo de la razon; la otra, la ciencia de lo practicable ante la ley de las cosas; y ambos combinando segun el sistema syncrético de la teoría de Hegel, la phisicología de la idea con-phisicología del hecho, reduciéndolas á su verdadera relacion y armonía. Por este método el estudio comparado de varias legislaciones, las aproximará al punto de su mayor afinidad.

FOLLETIN — 68

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

Estos tres hombres eran: un médico, por entonces sin parroquia; un devoto y un jóven que venia de América, como aquel indiano con quien se casó Marica Perez, segun el epigrama de Moratin.

El médico se llamaba don Damian; el devoto don Andrés, y el americano Leon Sanjuan, tres sugetos á quienes ya conocen nuestros lectores.

Estos hombres, aunque no eran literatos, se encontraron una noche en el antiguo café del Príncipe, lo cual quiere decir que en aquella época tambien concurrian al susodicho café personas agenas á la literatura.

Despues de una hora, sobre poco mas ó menos, de conversacion, los tres personajes convinieron en que no tenian un cuarto, y que la vida sin dinero es una carga harto pesada para sobrellevarla con paciencia.

Por lo tanto, era indispensable, á todo trance, procurarse los medios para que la carga fuese un poco mas ligera, empleando para ello todos los medios hábiles, lícitos ó ilícitos, porque la gente era de ancha conciencia.

Cada uno se dejó llevar de sus inclinaciones y gustos.

Don Damian, atendiendo á lo relajadas que estaban las costumbres, propuso la creacion de una casa de maternidad, donde por cierta módica suma se mataria de hambre á los desgraciados que hubieran ido allí á purgar sus deslices.

Esto podia dejar muy bien alguna utilidad á los sócios; pero habia un inconveniente, no pequeño.

Era necesario esperar mucho tiempo para ganar una docena de duros.

El proyecto de don Damian fué desechado al punto, casi sin discutirse.

Tocóle su vez á Andrés.

Este fué de parecer que se instituyese una asociacion piadosa, una archicofradía bajo la advocacion de cualquier santo, cuyos productos podian formar ya la base de un capital.

Esta idea fué tenida en consideracion; sin embargo, no era aun todo lo que se pedia y requerian con perentoriedad las circunstancias.

Aun faltaba el parecer de Leon Sanjuan, á quien era preciso oir, aun cuando sus dos amigos no esperaban gran cosa de la imaginacion de su consócio.

III.

«Donde menos se piensa salta la liebre» dice un refran castellano, de gran aplicacion en las circunstancias de que tratamos.

¡Era un buen muchacho el tal Leon Sanjuan!

Tenia sobre sus otros dos compañeros la superioridad que daba entonces un viaje á América, y ya lo hemos dicho antes, el jóven habia hecho esta escursion, prolongándola y ampliándola hasta los Estados Unidos, donde tuvo ocasion de observar muchas cosas.

Leon Sanjuan habia visto, por ejemplo, en Nueva York varias sociedades aseguradoras de todo género de objetos, á cuya caja acudian los capitales de multitud de imponentes; y dichos capitales, con una direccion especial, podian muy bien labrar la fortuna de los sócios fundadores.

Leon Sanjuan esplayó detalladamente su pensamiento, el cual fué aprobado por sus compañeros, quedando decidido el establecimiento de una casa de banca.

Como los tres sócios iban á jugar de mala ley, trataron desde luego de ocultar sus personas tras un testaferro á quien dieron el pomposo título de *representante* de la casa.

No trataremos de seguir una por una todas sus especulaciones, ni la historia de todos sus negocios, porque sobre ser una tarea demasiado enojosa, no tiene nada que ver con los acontecimientos de que somos fieles cronistas.

Basta saber que la sociedad fué en auge.

Muchas personas de Madrid y de provincias se apresuraron á imponer en la casa sus capitales, queriendo ponerlos á salvo de los horrores y desmanes de la guerra civil.

A consecuencia de esto, don Damian, Andrés y Leon Sanjuan empezaron á ostentar un lujo y un tren, cuyo misterioso origen nadie trató de averiguar.

El primero se hizo un médico célebre, por lo mismo que hacia sus visitas en carruaje, el segundo fundó una ó dos cofradías, cuyos primeros gastos costeó de su bolsillo; y el último seguia como antes, ocupado en no hacer nada, con la única diferencia de que entonces tenia dinero que gastar.

IV.

Pero de la noche á la mañana la casa de banca suspendió sus pagos, declarándose en una escandalosa quiebra, que condujo á presidio al pobre testaferro que hacia de director, y dejó sin un cuarto á los impositores.

Era natural.

El dinero de estos habia pasado á manos de nuestros tres conocidos, que le disfrutaban á mansalva, sin que la ley tuviese nada que hacer con ellos.

Pasó algun tiempo, durante el cual la casualidad los hizo conocer al aleman Krance, por aquello de que *Dios los cria y ellos se juntan*.

Y una vez con un verdadero capital, y habiendo salido perfectamente de su primera quiebra, decidieron emprender sus negocios en grande escala, fundando la casa de comercio, bajo la razon social que sirve de epígrafe á este capítulo.

Por una de sus operaciones tuvieron ocasion de conocer á don Lucas; y ya hemos visto cómo utilizaron aquel conocimiento, quedándose con su herencia, y tratando de deshacerse de Gervasio.

CAPITULO VII.

DON GASPAR TRATA DE DESCUBRIR LA INCÓGNITA.

I.

Como era natural y lógico, Gervasio, durante una esplicacion que tuvo con don Gaspar, le dió conocimiento de la casualidad misteriosa que le habia puesto bajo la proteccion de Gil, y tambien de los temores que abrigaba de que este se hubiera puesto en connivencia con sus enemigos.

Don Gaspar, que no estaba en antecedentes; participó tambien de los temores del mancebo porque, á la verdad, ¿qué poderoso móvil impelia á Gil para que se tomára tanto interés en los asuntos del jóven?

¿No podia ser tambien un hombre mas sagaz que los otros, que procurase engañarlos y descartarse de ellos para gozar él solo de la herencia de don Lucas?

Tan poderosamente obró esta reflexion en el ánimo del escribano, que se decidió á abordar la cuestion de cierto modo, y saber hasta qué punto podian fiarse de Gil.

Una mañana, mientras que Gervasio hacia compañía á Virginia, presentóse don Gaspar en la calle de la Palma, solicitando una entrevista con el protector del jóven.

II.

El escribano fué recibido sin demora.

Ambos se examinaron detenidamente, despues que se hubieron saludado y antes de hablarse.

Escusamos decir que don Gaspar se presentó ocultando su nombre, hasta que las circunstancias hiciesen preciso el revelarlo.

Gil contemplaba en silencio aquella figura grave y tranquila que tenia delante, sintiendo en su corazon un movimiento de simpatía hácia el escribano, quien por mas que lo procuraba, no podia adquirir el aire truhanesco y solapado que convenia al papel que iba á representar.

En cuanto á este, no se atrevia á formular un juicio exacto respecto de Gil, á juzgar por su rostro y maneras.

Gil, en sus momentos de espansion, aparentaba un aire franco y leal, que desde luego le conquistaba el aprecio de la persona que en tales instantes podia examinarle; pero cuando reprimia estos ímpetus de su alma, cuando se encastillaba en una estudiada reserva, entonces costaba trabajo definir por la apariencia aquel carácter, que lo mismo denunciaba á un hombre bueno que á un tuno.

Como don Gaspar le sorprendió en esta situacion, estuvo perplejo en decidir cuál de los dos sentimientos formaban la base de su carácter, el bueno ó el malo.

Terminado tan singular exámen, en el cual solo Gil habia adivinado la verdad, ambos interlocutores no podian prolongar mas tiempo aquel obstinado silencio, por lo que don Gaspar fué el primero en esplicarse.

III.

—Quisiera, — dijo, — si no molesto vuestra atencion, hablaros brevemente.

—Estoy á vuestra disposicion,—contestó Gil con el ademan de un hombre que se dispone á escuchar lo que van á decirle.

—Es un asunto grave, muy grave del que vengo á hablaros; tanto, que no sé cómo empezar. . . .

Y el pobre escribano tenia razon; iba á representar un papel que nunca habia estado en su carácter; el papel de hombre malo, y á la verdad se veía embarazado, como lo atestiguaban sus palabras.

Gil hizo un movimiento que queria significar:

—Empezad como querais, con tal de que sea pronto.

El escribano prosiguió:

—No quiero gastar un tiempo precioso en preámbulos, que luego he de dejar á un lado; así, pues, voy á entrar desde luego en el fondo de la cuestion.

—¿Y bien?. . . .

—Conozco al jóven que teneis en vuestro poder.

—Caballero, ved lo que decis,—interrumpió Gil rectificando;—yo tengo á una persona en mi casa, pero no en mi poder, segun habeis presumido: esa persona es completamente libre y dueña de sus acciones.

—El lo cree así, pero yo lo dudo.

—¿Y por qué lo dudais, caballero?—preguntó Gil, á quien empezaba á interesar el objeto de la conversacion.

—Porque conozco perfectamente la historia de ese muchacho.

Gil permaneció asombrado un momento; despues contestó.

—Habeis dicho hace muy poco que no queriais gastar preámbulos; ahora soy yo el que os suplico que no los useis conmigo. Vamos á ver, ¿qué quereis significar al decir que conoceis la historia de Gervasio?

—Una cosa muy sencilla.

—Veamos.

—Que no se me oculta el objeto por el cual le guardais cuidadosamente en vuestro poder.

—¡Oh! Esplicaos con claridad, señor mio; ó habeis acertado completamente, ó estais muy lejos de sospechar. . . .

—Ahora lo veremos.

—Hablad.

—Gervasio puede ser rico, y vos le guardais para aprovecharos de la herencia; no sé si en compañía de otros ó por vuestra parte.

Gil se estremeció.

IV.

¿Era aquel un hombre que iba á tenderle un lazo de parte del doctor y demas socios?

Esto es lo que se trataba de ver.

—Y bien, caballero, aun cuando efectivamente fuese cierto lo que acabais de decir, ¿cuál es vuestro objeto al proponer esta entrevista?

—¿Luego ya me haceis una concesion?—preguntó don Gaspar sin ser dueño de reprimir un movimiento de indignacion, que no pasó desapercibido por Gil, haciéndole dudar nuevamente de las verdaderas intenciones de aquel hombre.

—Yo, ni niego ni concedo; quiero tan solo saber el objeto que os mueve á hablarme de Gervasio.

—Os lo diré en seguida, ya que empezamos á descorrer el velo que nos ocultaba.

—Y bien. . . .

—Yo tengo ambicion de dinero como vos; yo quiero esplotar el mismo filon que vos esplotais: esto es todo.

Gil se sonrió al oir estas palabras; despues lanzó á don Gaspar una mirada despreciativa, reconviniéndose en su interior por haberle honrado con su simpatía, porque, en resúmen, aquel hombre era, ni mas ni menos, un bribon.

—¿Y os creeis que yo estoy en el caso de dar parte de mi fortuna, bien ó mal adquirida, al primero que se me acerque con tal objeto?

—Convengo en parte de eso que decis: no podeis hacer que participe de vuestra buena suerte á un hombre que se presente sin mas títulos que su ambicion. . . .

—¿Y vos teneis algun otro?—preguntó Gil con curiosidad.

—¡Pardiez! De otro modo no hubiera yo venido á molestaros.

—¿De veras?

—Como lo ois. . . .

—Entonces, esplicaos.

Uno y otro aproximaron sus sillas.

La conversacion estaba en su verdadero punto de interés.

Don Gaspar continuó:

—Voy á ser muy franco en esta ocasion con la esperanza de que vuestra susceptibilidad no se resienta.

vincias que se habian separado de las capitales de las Intendencias y que se habian rejido desde el año 1820. Pero en varias de esas Provincias no habia los elementos mas indispensables para un gobierno regular. Era de la primera importancia crear el medio para que hubieran legislaturas conformes á los principios de la Constitucion política.

Por otra parte, nuestro modo de ser habia sido muy diferente del de los Estados Unidos. Allí hay Estados que se han formado bajo la legislacion española. Otros bajo la legislacion francesa. Unos eran rejidos por las cartas reales, y otros, por sus respectivos cuerpos legislativos. No era posible, pues, ni conveniente destruir esas leyes propias, y hacer que pueblos cuyas legislaciones tenian tan diversos orígenes se sujetaran á las disposiciones de una sola ley. Los Estados, tales como eran en el primer Congreso Continental se conservaron hasta la sancion de la Constitucion. No hubo desmembraciones en los Estados de que se formaron otros Estados. La ley fijaba las condiciones para que en adelante un territorio pudiera alcanzar el rol de Estado, y quedó al Congreso la facultad de admitirle, ó no, aun no tuviera la poblacion designada por la ley, pues esas condiciones hacian indispensables todos los medios de poblacion y riqueza para gobernarse por sí.

Entre nosotros son Estados todas las desmembraciones que sucedieron durante la anarquía de 30 años, tengan ó no medios propios de existencia, puedan ó no darse una legislacion digna de la época en que vivimos y en armonía con la legislacion política. Las mas de las provincias han perdido, ó han recibido una asignacion mensual para acudir á sus primeras necesidades. Hoy mismo, el que conoce nuestro desgraciado estado, no dudará que los gobernadores de algunos de los pueblos pueden componer á su antojo los Cuerpos Legislativos y hacer sancionar las leyes que quieran. Con códigos generales salvamos los primeros derechos de los hombres, aunque por tiempo ilimitado desaparezca en mucha parte la soberanía Provincial. Así tambien continuamos el órden bajo el cual nacieron y se formaron esos pueblos. Una legislacion civil uniforme en todo el territorio los habia regido y rige hasta ahora, legislacion que ha creado costumbres tambien uniformes y por la cual los derechos relativos son perfectamente iguales. El habitante de Buenos Aires que vaya á establecerse en Córdoba ó en Salta, no se hallará en un país estrangero, como sucede al habitante del Norte de los Estados Unidos que muda su do-[...]

El ataque que nos amenaza es pues muy sério y solo podrá impedir que se realice, la intervencion del gobierno americano con la que no debemos contar al menos de una manera franca y eficaz. En efecto, no ignoran nuestros vecinos lo que en su casa está pasando: y la tolerancia con que están viendo organizarse á los fenianos, nos autoriza á creer que no tratan de impedir el primer golpe. Solo despues que se haya derramado sangre y si ven que los invasores no se llevan todo de calle, por el largo paso y por hacer que hacemos, tratarán de cubrir el expediente. En esta persuasion nos estamos aquí preparando sin ostentacion, pero muy eficazmente, para resistir la invasion y escarmentar al enemigo. Se están tomando las medidas necesarias para darle una leccion tan severa que no le quede gana de repetir la tentativa. Ayer se espidieron de Otawa órdenes para que saliera un vapor á alcanzar á los trasportes Himalaya y Moorcal que conducen á Inglaterra el regimiento de rifles n.° 30 y el 17 de línea, á fin de hacer volver y desembarcar á dichos cuerpos. Se cree que el vapor que lleva el mensage pueda encontrar á los buques á la altura del cabo de «Father Point.» Dispónese ademas el gobierno á apoderarse de las líneas férreas y de los telégrafos. Las lanchas cañoneras de los lagos van á ser tripuladas con marinos de la escuadra, de las que ayer llegaron 100 procedentes de Quebec.

Segun nuestras noticias, los presuntos invasores tienen dispuesto un primer cuerpo de treinta mil hombres y una reserva de veinte mil, la que seguirá á aquel en cuanto logre posesionarse de parte de nuestro territorio. Estas fuerzas van avanzando ya poco á poco hácia la frontera y se cree que los puntos escogidos para la invasion lo sean las inmediaciones del Niágara entre Prescot y esta ciudad. Al menos nos consta que en toda aquella parte de la frontera americana, se hallan los depósitos de armas y municiones que han estado acopiándose y trasportándose tranquilamente durante el invierno. La concentracion de las fuerzas invasoras se hará probablemente en Buffalo donde se va á celebrar una feria que durará dos semanas y que servirá de cobertera á los fenianos para sus últimos preparativos. Al mismo tiempo se anuncia un congreso de la hermandad en Cleveland, el cual si las cosas salieran á gusto de los invasores, serviria de pié para un plebiscito que diese fuerza al gobierno provisional que entonces establecer. Las ciudades fronterizas se hallan atestadas de fenianos y se sospecha que al romper tratan de apoderarse del fuerte de Porter, [...]

VARIEDADES

Los hispano-americanos en París.

(POR DAVID GUZMAN.)

Italia.

El fenianismo y el Canadá.

GACETILLA

TELEGRAMAS

SOLICITADAS

Direccion Gral. de O. Públicas

LLAMAMIENTO.

Al público.

ADUANA

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro San Felipe

CARMEN LIRON DE BISSO

Los Diamantes de la Corona

San Felipe Theatre

BRITISH HOSPITAL

TURN HIM OUT

Plaza de Toros

REMATES

J. G. Previtali

Por el mismo

Tomas M. Fernandez

Benito Lusiardo

Rafael Ruano

Remate de la Confitería

Por el mismo

Baldomero Faladriz

Astengo, Wells y ca.

DE UNA FINCA

De artículos navales

Santurio y Escardó

Fomento Montevideano

Nicolás y José Franco

E. Cabral é hijos

M. Glucco y Ca.

ANUNCIOS Y AVISOS

BANCO ITALIANO

Se invita á los señores accionistas para la reunion general estraordinaria que tendrá lugar el 6 de Agosto próximo á la una del dia.

Gran incendio de muebles

Seguros contra incendios

Compañía Sud-Americana

NAVEGACION Á VAPOR

El Dr. Don E. Wönner

EL ORIENTAL

COMISION FISCAL DE BANCOS

El Banco NAVIA y Ca. ha depositado en poder de esta Comision, valores suficientes en garantía de sus billetes en circulacion; y para que puedan ser recibidos como moneda legal, segun lo dispuesto en el art. 11 del Superior Decreto de 16 del corr'te, se manda publicar el presente.

Montevideo, Julio 22 de 1868.

COMISION FISCAL DE BANCOS

El Banco MONTEVIDEANO ha depositado en poder de esta Comision, valores suficientes en garantía de sus billetes en circulacion; y para que puedan recibirse como moneda legal segun lo dispuesto en el artículo 11 del Superior Decreto de 16 del corriente, se manda publicar el presente.

Montevideo, Julio 27 de 1868.

Oficial peluquero

Letra

Sociedad

Un español

Al público

Alquilase

Prevencion

Se alquila

Se previene

Dos señoras

Casa en venta

Prevencion

El Porvenir

Desde la fecha

Terreno

LA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL, 1.000,000 PESOS M/N.

CAJA DE PRÉSTAMOS

Adelanta fondos en cuenta corriente con garantía de valores, en papel moneda ó metálico, acciones de cualquier Banco ó Sociedad. Gira y toma letras sobre todas las plazas de Europa.

CALLE PIEDRAS 168

GRAN CAJA DE AHORROS

LA PREVISORA DEL PLATA

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

HOTEL DEL LOUVRE

88 — CALLE 25 DE AGOSTO — 88

Reapertura para el 1° de Agosto

SAUERKRAUT 1a QUALITAT IST ZU HABEN

COMISION FISCAL DE BANCOS

El Banco ITALIANO ha depositado en poder de esta Comision, valores suficientes en garantía de sus billetes en circulacion; y para que puedan ser recibidos como moneda legal segun lo dispuesto en el art. 11 del Superior Decreto de 16 del corriente, se manda publicar el presente.

Montevideo, Julio 26 de 1868.

COMISION FISCAL DE BANCOS

El Banco ORIENTAL ha depositado en poder de esta Comision valores suficientes en garantía de sus billetes en circulacion; y para que puedan ser recibidos como moneda legal segun lo dispuesto en el art. 11 del Superior Decreto de 16 del corriente, se manda publicar el presente.

COMISION FISCAL DE BANCOS

El BANCO MAUÁ Y Ca. ha depositado en poder de esta Comision valores suficientes en garantía de sus billetes en circulacion; y para que puedan ser recibidos como moneda legal segun lo dispuesto en el art. 11 del Superior Decreto de 16 del corriente, se manda publicar el presente.

Montevideo, Julio 24 de 1868.

147-Calle Colonia-147

En la Calle 18 de Julio 195

ASILO DE EXPÓSITOS

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

JAMES T. BRADY

Libranzas sobre Europa

AGLI ITALIANI

SAVAÑONES

Comercio de Paysandú

CAJAS DE FIERRO

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

Enfermedades de la Vegiga

JARABE DE BLAYN

Fomento Montevideano

Oficial barbero

AVISOS MARITIMOS

AGENCIA DE VAPORES

Calle Solis núm. 9

BARRACA DE SOLIS

Steamboat Agency

AGENCIA DE VAPORES

SERVICES MARITIMES DES Messageries Imperiales

L. SAGORY É HIJOS

Salto

Miranda

Whitenich

BARRACA

DEL PONTON

DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI

SUCESORES DE

GIOSUE BONOMI

Calle de la Agraciada núms. 32 y 34.

(AGUADA)

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

ab 2-6-perm.

Mensagerias Industriales

En la carrera de Maldonado San Carlos y Rocha de José Moreno y Ca salen para dichos puntos de Montevideo, los dias 4, 9, 14, 19, 24, 29, Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio nº 1 y 2.—*El Gerente.* m. 9 6 meses.

Al respetable público.

Agua maravillosa. La que suscribe tiene el honor de ofrecer al respetable público y en particular á las señoras y señoritas de esta respetable sociedad que por tantos años ha favorecido con sus composiciones químicas para hermosear el cutis, al pueblo de Buenos Aires, como ser una composicion para quitar el paño pecas y toda erupcion cutánea como igualmente un aceite para hacer crecer el pelo y para su conservacion, como igualmente la que suscribe se ofrece á teñir el pelo con la mayor perfeccion tanto en su casa, calle del Cerro núm. 164 como en las casas particulares que gusten favorecerla.

NOTA—Tambien ofrece una pomada para curar el arestin radicalmente. Tambien se trabaja de modista.

jl. 21-1 mes.

Fomento Montevideano

Hacemos saber á los Sres. accionistas que la Sociedad ha comprado terrenos y fincas por valor de CIENTO VEINTE y CINCO MIL CIENTO CUARENTA y UN PESO 9 rls. en cambio de sus acciones.

Cuyos planos y detalle están á la disposicion de los Sres. accionistas en esta Gerencia, calle Piedras núms. 121 y 123.

SANTURIO y ESCARDÓ—Gerentes.

jl. 21 1 mes.

Lecciones particulares

De Matemáticas, Teneduria de Libros y demas estudios comerciales; por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de Camacuá núm. 82.—Tambien se ocupa de arreglo de libros y demas trabajos de contador.—*Jaime Roldos y Pons.* ab. 14 perm.

MAQUINISTA

COMPOSTURA ESPECIAL DE

MÁQUINAS DE COSER

66 — Calle de la Colonia — 66

DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

DE SINGER

ACEITE Y AGUJAS

PARA

TODA CLASE DE MÁQUINAS

Enrique Stamper.

jl. 17-1 mes.

LETRAS SOBRE LUGANO

Los Sres Galli y Ca., calle del 25 de Mayo núm 302, giran letras sobre Lugano á 15 dias de vista. jl. 18-1 mes.

ALBERTO LUSERNA AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Treinta y Tres núm. 189.

jl. 7 perm.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, seria conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera haberse.—Montevideo, Julio 1º de 1867—El Gerente. jl. 9 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18-perm.

LA ALIANZA

EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE

PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ

Tocando en Puntas de Sacra, Puntas de Ñacurutú, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averias, Puntas de Juan Tomas, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batoví.

Viages semanales:

Saldrán de Paysandú todos los Lúnes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Jueves á la misma hora.

Para mas pormenores ocúrrase á las Agencias donde se encuentra la tarifa de pasages y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan B. Oliva.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barreto y Ca., calle Piedras 110 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Sinistri, «Gran Hotel de la Paz». jl 2 perm.

ALFALFA

DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 174

m 12 6 mese

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA

por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaràn.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE.

« « Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas una ue no sean suscritores á la Bolsa.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

jl. 25 perm.

L. CASATI Y Ca.

ALMACENES DE

FERRETERIA

VIDRIOS, CRISTALES

Y ESPEJOS DE TODO TAMAÑO Y ESPESOR

Se halla tambien un estenso y variado surtido de Ferreteria, Cristaleria, Molduras doradas, Grabados ingleses, Pinturas, Porcelana, Vistas, Cuadros, Loza, Estampas, Litografias y artículos de escritorio y dibujos.

Además hallarán tierra romana, mármol negro de Varena, cigarros suizos, coñac, etc.

Cabe á la sociedad la satisfaccion de contar con los siguientes talleres:

Importante y acreditada fabrica de filtros del mas moderno sistema.

Depósitos, etc., para agua ú otros líquidos.

Carretillas de mano, baules y cajas.

Almasones para piedras, astas de bandera, taburetes y lenjas, herramientas, tejido de todo tamaño, sedasos, cernidores de alambre, sarandas, jaulas, trampas, etc.

Se endora de nuevo y se remodernan marcos, se retocan cuadros al óleo, embarnizan marcos imitando toda clase de madera.

Se hacen inscripciones sobre madera y vidrio ó cristal, se fabrican letras doradas ó varnizadas.

Se hacen galerias para cortinado y se encargan de colocarlas como igualmente los espejos y cuadros.

Se colocan vidrios, se encargan de empapelar y pintar sea al aceite ó á la fresca.

Todo con regularidad y perfeccion, como en precios módicos.

Los interesados dirijanse:

Calle 25 de Agosto núm. 130, á los fondos (Cubo del Norte.)

Calle del Rincon núm. 167.

Calle del Cerro núms. 94, 96 y 98.

Calle 25 de Mayo núm. 272. jn. 21 perm.

Alquílase el alto de sobre la Botica del Aguila Dorada, á dos varas de la Capilla del Carmen, calle de la Colonia 277 construida á la moderna con 7 piezas, cocina, letrina y agua y á entrada independiente (escalera de mármol) y otro bajo con 6 piezas. jl. 18 12p.

Al comercio y á quien corresponda, comunicamos por medio de este aviso que el Viernes 17 del corriente, el carrero Manuel Gonzalez nos dejó los bultos siguientes: 7 cajones sin saber su contenido con la marca A. Castel, dos barricas y dos damajuanas. sin saber cual se los habian dejado en su carreta en momentos que él habia salido, los cuales estan depositados en esta plaza hasta que aparezca el dueño.—Aguada, Julio 25 de 1868.—Agentes, *Estevez y Hno.* jl. 26 6p.

Al público Y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de D. Lázaro Sironi [illegible] calle del Juncal, núm. 135, en los altos, primer piso, habitacion núm. 7.—Montevideo, Enero 1º de 1868—*Faustino Santos.* jl. 2-Perm.

Agencia de conchavos y comisiones [illegible] calle de Cuñapirú núm. 79.—Se precisan cocineras y mucamas, hay para colocar, cocineros, mucamos, mozos de hotel, café y fonda, dependientes para almacen y pulperia, [illegible] un matrimonio, cocinera la muger y el marido para [illegible] españoles, se dan conchavos de toda clase y profesion, se sirven con la mayor brevedad todo encargo tanto de conchavos como de sirvientes que los favorecedores de esta Agencia se dignen hacer. jl. 14 20p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa ó en la de los padres de la criatura, ocúrrase calle Ituzaingo 142. jl. 28-4p.

Convocatoria Juzgado Civil de 1ª seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr D. Lindoro Forteza, se convoca á todos los acreedores de Don Samuel Bateri para una reunion general que tendrá lugar el dia [illegible] del entrante mes de Agosto á las [illegible] de la tarde en su sala de despacho calle de Zavala núm. 54 con el objeto de ser instruidos de la cesion de bienes que dicho Bateri ha de hacer á favor de sus acreedores, que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Julio 29 de 1868—*Francisco Castro* Escribano público. jl. 30 3p.

Café Se vende el acredit do café y billar de Correa en la calle de Yacaré núm 5, 7 y 9; para tratar en la misma casa. jl. 30 8p.

Cartera Se ha perdido una de tafilete conteniendo dos billetes del Banco Francés, uno de mil francos el cual está marcado con [illegible] y el otro de cien francos, [illegible] y [illegible] pasaporte con el nombre Larsade. La persona que la haya encontrado y guste devolverla en la calle de Soriano núm. 75, será bien gratificada. Ruego á los negociantes que si dichos billetes son presentados tengan á bien detenerlos. jl. 29-8p.

Colchonero Se ofrece para trabajar en casas particulares y tambien se encarga de toda clase de costuras de colchones y de alfombras, á precios convencionales—Quien interese dirijirse calle Soriano 107 (1ª pieza patio). jl. 9 1 mes.

Dependiente Se ofrece un jóven de 16 á 17 años de edad, pudiendo dar garantias de su conducta; en la calle 18 de Julio núm. 283 darán razon. jl. 28 8p.

Dependiente Se ofrece uno italiano de buena conducta; sabe leer y escribir y es inteligente en el ramo de almacen. Ocúrrase calle de la Florida núm. 155, en el café du Midi. jl. 28-8p.

D. Martin Sierra (del Paso de las Duranas) se servirá pasar por la barberia calle de Ibicuy núm. 69, por un asunto que le interesa. jl. 29 3p.

Dependiente Un jóven francés se ofrece para una casa introductora, barraca, saladero ó jaboneria; puede dar garantias de su conducta. Ocurrir calle Rincon esquina Ciudadela. jl. 29 4p.

El jóven DON ROSENDO OTERO—Tendrá la bondad de pasar por la casa calle del Rincon núm. 159 por un asunto que le interesa. jl. 30 4p.

El vapor ARTIGAS para el Cerro principiará su carrera el Domingo próximo 19 del corriente; sus viajes son á las horas marcadas en su itinerario ya publicados en los diarios de esta capital. El embarque de pasageros en el mismo muelle que el vapor hacia su carrera; para mas pormenores ocurrir á sus agentes, calle 25 de Agosto 116, Fragarias.

El abajo firmado hace saber al público en general de que no entreguen ninguna plata ni les suministren nada enteramente á los Sres. Juan Pitanneglio y Jacinto Pitanneglio por mi cuenta y órden sin darme aviso anticipado, pues de lo contrario no quedo responsable de nada.—Montevideo, Julio 14 de 1868.—*Andres Pitanneglio.* jl. 14-15p.

Edicto judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, se cita, llama y emplaza á Don Agustin Delmonte, para que dentro del término de quince dias, comparezca ante dicho Juzgado á estará derecho en el juicio que le ha formado Don Manuel Maria Conde como representante de Don Santiago Gianelli sobre cumplimiento de un convenio, y bajo apercibimiento de seguírsele en rebeldia con los estrados—Montevideo, Julio 16 de 1868—*Pedro de Latorre*, Escribano público. jl. 18 12p.

Hermosas casas Hay algunas para vender en la ciudad vieja desde 8 hasta 10,000$ en escelentes localidades. Darán razon en la calle Colon 102. jl. 30 3p.

Hay para colocar á interés sobre hipoteca de fincas de $ á 4 000 pesos; el que se interese ocurra á la calle de Mercedes núm. 118 (en los altos.) jl. 30 8p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de este Departamento de la Capital, á solicitud de Don Pedro Sebollo, cesionario de Don Eduardo Martinez y Compañía, se ha trabado embargo en una finca de la propiedad de Don Juan Labé, situada en la calle de Washington, número diez y siete. Y por no haber sido presentados los títulos de propiedad, publico el presente á los efectos que haya lugar—Montevideo, Julio veinte y siete de mil ochocientos sesenta y ocho—*Simon de la Cruz y Reguera*, Escribano público. jl. 30 4p.

Judicial Escribania de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion de S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Palle, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª Juana F. Castagnes, los que se hallan en poder del Depositario judicial D. Bernardo Escarraguerra—Montevideo Enero 28 de 1867—*Gervasio Muñoz*—Escribano Público. 22-perm.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del fallido Don Emilio Duran, del comercio del Salto, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado Don Felipe H. Iglesias, en el término de treinta dias—Montevideo, Julio 21 de 1868.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. jl. 29 5p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber que habiéndose declarado en quiebra á D. Emilio Duran, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados á los que lo efectuen de sus obligaciones—Tambien se previene que los que tengan conocimiento de algunos bienes pertenecientes al fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, julio 21 de 1868—*Justino Gonzalez*—Escribano público. jl 29 3p.

La señora doña Eloisa Aldacotche de Fuentes tiene en el Hotel Malakoff una carta que le interesa. jl. 29 6p.

Mucama Se precisa una en la calle del Juncal núm. 65. jl. 30 4p.

Mozo de sala En el Hotel Malakoff se precisa uno que conozca bien su oficio. jl. 29 6p.

Por papel DE TODOS LOS BANCOS—Espejos para sala, armarios de jacarandá, rinconeras de id, sofaes, escritorios mesas de comedor, sillas de varias clases, alfombras de lindo tripe, lámparas, adornos de mármol de pared, juegos de mesa y de almuerzo de porcelana y losa fina de colores y blanca, juegos de platina, cristaleria y cocheleria, surtida etc. etc., se vende en el Bazar calle de Colon 102. jl. 30 3p.

Pichincha Por no poder atender su dueño se vende una fonda sita en la calle del Uruguay, en muy buenas condiciones. Por mas informes, verse en la calle Uruguay núm. 135, ó dejar un aviso en la fonda contigua. jl. 30 3p.

Salchichon Se venden 45 @ de salchichon en la calle de Sanguinetti núm. 41 en la aguada. jl. 30 3p.

Se vende Una casa de dos altos en la calle Juncal números 124 y 126, al lado del Teatro Solis; para tratar en la misma casa. jl. 30 8p.

Se desea alquilar una pieza en los bajos, con una ventana á la calle en un paraje central de la ciudad, como para un escritorio; dirigirse calle Sarandí 182. jl. 30 4p.

Se han perdido dos caballos, uno alazan y otro rosillo colorado. Al que entregue los dos ó cualquiera de ellos en la caballeriza de las Cámaras recibirá una buena gratificacion. jl. 25-5p.

Sirvientas En la calle de la Colonia núm. 70 se precisan dos sirvientas; una cocinera y mucama, prefiriendo sean francesas. jl. 28 4p.

Tenedor de libros Uno que es español y sabe algo de francés tiene horas libres y las emplearia en llevar la contabilidad de alguna casa de negocio. Le recomendará el patron que le tiene ocupado. Ocúrrase calle de la Reconquista núm. 173, tienda. jl. 28 4p.

En la oficina de la "Tutelar"

Calle de Zabala núm. 67. Se ofrecen libranzas sobre Lisboa, Oporto, Coimbra y Viana do Castello, en el Reyno de Portugal, en la misma forma y condiciones que se han espedido y continuan espidiéndose sobre España.

jl. 23-15p.



LA DENTADURA

82—Calle del Rincon—82

El Sr. Cornwal está á la disposicion del público para hacer cualquier operacion en la dentadura. Los dientes y muelas emplomados por él, duran muchos años. Quita el sarro y extrae con suavidad y delicadeza los raigones mas difíciles. Sana pronto toda enfermedad de las encias: la inflamacion, fístulas, tumores, etc.—Coloca dientes y dentaduras sin dolor, las cuales remedian de una manera imperceptible la falta de los órganos naturales; y restablece la belleza y redondez de la figura, facilitando el hablar y comer. Va á domicilio en casos urgentes para operacion. Precios acomodados. jl. 30 6p.

SE VENDE

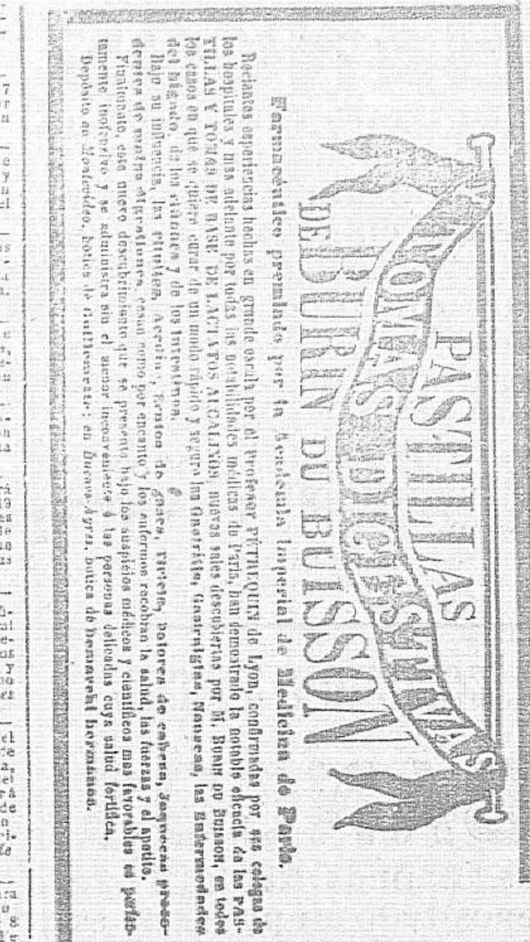
La muy velera, forrada y clavada en cobre, barca belga «Braba», surta en este puerto, de porte de 349 toneladas con toda su arboladura, jarcia fija y corriente, velas, anclas, cadenas, botes y demas pertenencias en buen estado.

Este buque acaba de ser nuevamente calafateado y recorrido todo el casco hallándose en perfecto estado de navegacion.

Para mas informes ocúrrase al capitan á bordo del mismo buque ó á la calle de Zavala 167. jl. 30 5p.

Fomento Montevideano

La cobranza de la 8ª. cuota del 10 p. % empieza el 1º. de Agosto concluyendo el 1º. del mismo.—*Los Gerentes.* jl. 30-1 mes.



VOLANTA

Se vende una moderna, de cuatro ruedas, cuatro asientos y para un solo caballo. El que se interese dirijase á la calle del Rincon núm. 167. jl. 25 6p.

PELUQUERIA SAN FELIPE

Salon especial para cortar y rizar el cabello. Surtido general de perfumerias de Paris é Inglaterra. Se hace toda clase de postizos á precios moderados.

144 — 25 de Mayo — 144

jl. 23-1 mes.

COLEGIO SAN PEDRO

195—Buenos Aires—195

Se necesita un profesor para las clases inferiores. Es inútil presentarse sin conocer bien el idioma español y garantir la propia conducta. jl. 29 3p.

El Escritorio de Cambio

Frente al BANCO ITALIANO núm. 50, se ha mudado en la misma calle núm. 76, frente á la casa del PRESIDENTE de la República. jl. 30 6p.

ESCRITORIO DE

CAMBIO

-76—CALLE DE ZAVALA—76

Se compra, oro y toda clase de papel moneda.

jl. 30 3p.

SALON ESPECIAL DE

BORDADOS

261—CALLE DEL CERRITO—261

Se encargan de hacer bordados de oro, seda, lana y litografia.

Cifras y divisas.—Bordados para adornos de vestidos.

Se encargan tambien de hacer muestras y dibujos de bordados como de armar carteras, cigarreras, limosneras, cajas bordadas para pañuelos etc. etc.

BORDADOS DE LUJO PARA NOVIAS

jl. 24-1 mes.

ANTONIO CANAVERO

SANGRADOR

65—Calle del Uruguay—65

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomia.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulceras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios módicos. m. 15-perm.

MAQUINISTA

151 — Calle de la Colonia — 151

Se componen y se enseña á coser.

jl. 14 15p.

AL PÚBLICO

La Barraca la «Probidad», calle del 18 de Julio, recibe en sus transacciones como oro, papel del Banco Hipotecario.—Montevideo, Julio 20 de 1868. jl. 21 15p.

VOLANTA

Se vende una en muy buen estado de 4 ruedas. El interesado puede dirigirse calle del Cerro núm [illegible] jl. 2-1 mes.

BARATILLO SIN IGUAL

TIENDA

CALLE BUENOS AIRES 240 y 242.

Sacos de castor para señoras á 7$, id para niñas, enaguas de color á 2$, guantes de cabritilla á 3 reales, camisas para hombres bordadas y lisas, id para señoras, flores artificiales y demas artículos de tienda. jl. 29 8p.

Para la campaña

En este establecimiento hay en venta tipos muy baratos y en buen estado, sea cual fuere la cantidad.

Se hacen surtidos de todo lo preciso para una imprenta de campaña, calculando un costo sumamente limitado.

Dirigirse al Gerente de esta casa. m. 9.

GRAN MEDALLA

DE

PRIMERA CLASE

Papel químico, antiasmático de Ricon solo depósito autorizado en Montevideo Botica de la Bolsa, Calle de las Piedras 157.

En la misma Botica se encontrará siempre disponible á toda hora un Médico para las personas que necesitan. jl. 4 1 mes.

FÁBRICA ESPECIAL

De letras doradas y chapas fundidas

Única casa en la República Oriental, calle del Uruguay nº. 37; FOURQUET. jl. 14 1 mes.

DEPENDIENTE

Se necesita uno que sepa hacer jaulas, colados, tejidos de alambre y trampas. Dando garantias de su conducta, puede dirigirse calle 25 de Agosto núm. 176, de las 10 á las 12 ó de las 1½ á las 6 de la tarde—Montevideo, Julio 1º de 1868. jl. 2-30p.

Fomento Territorial

La Comision Directiva de la Sociedad *Fomento Territorial*, teniendo en consideracion la ventaja pública que resultará del cumplimiento de sus compromisos en un tipo de moneda de plata ú oro sellado ó en equivalente en plaza, y considerando tambien que el grande valor de todas las propiedades que posee, resulta del empeño y esfuerzo de los trabajadores empleados en beneficiarlas, y que es justo que al recibir sus jornales, reciban un valor eficaz de cambio, ha resuelto que todos los papeles de obligacion emitidos por la Sociedad: *sean satisfechos en plata, oro, ó su equivalente de moneda corriente á sus respectivos vencimientos.*—Montevideo, Julio 21 de 1868—Por la Comision—*R. Mominguez.* jl. 22 10p.

Vapor Edward Everett

El infrascripto hace saber á todos los que tengan reclamo contra dicho vapor, se presenten para ser abonados en el término de diez dias desde la fecha, á la agencia de dicho vapor, calle el Solis núm. 2, pasados los cuales no se oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Julio 21 de 1868.—*C. J. Chadwick.* jl. 22 10p.

Mala de Europa

Los señores suscriptores que estén en débito con dicho periódico tendrán la bondad de satisfacer su importe á los Agentes que suscriben—Montevideo, 28 de Julio 1868—*Vieira y Ca.*, calle 25 de Agosto núm. 104. jl. 29-3p.

CARPINTEROS

Se venden bancos de carpinteros de todo tamaño y muy solidos;

Tambien cajas completas de herramientas para los mismos; dirijirse calle Rincon 167, Ferreteria de L. Casati y Cª. jl. 24 8p.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Julio 28 de 1868.

Habiendo sido rescindidos de comun acuerdo con los contratistas, los contratos subsistentes sobre construccion de veredas en la vieja y nueva ciudad, se reciben nuevamente propuestas en la Secretaria de la Junta hasta el dia 15 del entrante Agosto á las 3 de la tarde, bajo las bases que se estipulan en el pliego de condiciones que estará á la vista en la Inspeccion C. Municipal y del cual podrán tomar copia los interesados.

Las propuestas se reciben para una ó mas secciones, quedando dividida al efecto en cuatro la ciudad vieja y en dos la ciudad nueva, en la forma que indica el mencionado pliego de condiciones.—*El Secretario.*

FORMULA DE LA PROPUESTA.

D................domiciliado en................me comprometo á efectuar las obras de la construccion y reconstruccion de veredas en la Seccion........ de la vieja (ó nueva) ciudad, con arreglo á todo lo estipulado en el pliego de condiciones formulado al efecto por la Inspeccion C. Municipal y del cual tengo entero conocimiento, por los precios siguientes.

Por cada metro cuadrado de vereda bien sea de piedra del pais ó de Hamburgo.......... $

Por cada metro lineal de cordon.......... «

Comprometiéndome á dar el mas fiel cumplimiento á lo estipulado, en garantia de lo cual propongo como fiador responsable á D.......que firma conmigo la presente en prueba de asentimiento.—Montevideo Agosto 1868.

Firma del fiador. *Firma del proponente.*

jl. 29-8 p. dia por medio.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Julio 25 de 1868.

Se avisa al público que se ha ordenado la compostura del reloj de la Matriz como así mismo el reboque de las paredes y piso del local en donde está colocado, cuyo trabajo estará concluido en el mas breve término.—*El Secretario.* jl. 26-3p.

UN HERRERO

Se necesita uno capaz de regentear un taller de carruages en las MENSAGERIAS ORIENTALES.

El que interese en esta colocacion, prévio informe de su capacidad será recibido con una buena mensualidad. jl. 10 15p.

PARA LAS ESCUELAS

COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL

POR

DE-MARIA

[illegible]

Loteria de Corrientes

La Empresa avisa al público que ha resuelto desde la fecha en adelante vender [illegible] los billetes [illegible] la misma especie [illegible] Montevideo Sucursal [illegible].—Montevideo, Julio 18 de 1868.—*La Empresa.* jl. 25-5p.

LAS COMPAÑIAS

De Seguros Marítimos Brasileros nombradas La «Garantia» y Feliz Lembrança», establecidas en el Rio de Janeiro; aseguran por intermedio de sus Agencias en el Rio de la Plata, cargas, dinero y buques para el interior de los Rios y para fuera de cabos; ocurran á la calle de las Piedras núm. 149.—*Javier Alvarez*, gerente. jl. 23-6p.

AL RECUERDO

CASA ESPECIAL

DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS

CAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

Oc. 30—perm.

¡HAGASE LA LUZ!

Y COMO SE HARA EN ESTOS TIEMPOS DE OSCURIDAD?

Aprovechando la variada multitud de

ALMANAQUES

DEL SIGLO

PARA EL AÑO DE 1869

Ya están organizados los materiales nuevos y extraordinariamente interesantes destinados á constituir la forma de dichos almanaques de modo que se quedarán chasqueados sino acuden con tiempo á arreglarse á esta oficina

PARA PONER AVISOS



GRAN EFICACIA

DEL

JARABE DE RABANO IODADO

El Jarabe de rábano iodado, de los Sres Grimault y Cía, farmacéuticos de S. A. I. el Príncipe Napoléon, en Paris, está preparado con el jugo de las plantas anti-escorbúticas, cuya eficacia es tan popular.

Contiene el iodo en el estado de combinacion orgánica y está considerado como el mejor reemplazante del aceite de hígado de bacalao.

La perfeccion rara de este producto nos anima á dar á conocer la opinion de algunos de los principales médicos de Paris que lo prescriben diariamente.

El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de efecto seguro y suave, es preciosísimo en la medicina de los niños; no tan solo suple al aceite de hígado de bacalao, sino que le reemplaza ventajosamente.» Dr CAZENAVE, *primer médico del hospital de San Luis.*

« El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de primera clase para el tratamiento de las afecciones linfáticas y escrofulosas. Le he empleado á menudo con buen éxito para ciertos casos de principios de tisis, como reemplazante del aceite de hígado de bacalao. » Dr CHARRIER, *ex-profesor de clínica de la Facultad de Paris.*

« Hemos conseguido siempre los mejores resultados con el uso del Jarabe de rábano iodado, como regenerador de la sangre y reemplazante del aceite de hígado de bacalao. » Dr FAVROT, *autor del tratado de las enfermedades de las mujeres.*

« El Jarabe de rábano iodado es uno de los mas poderosos modificadores de las constituciones linfáticas. He visto curar con su influencia y con una rapidez extraordinaria úlceras escrofulosas que nada podia cauterizar. »

« He visto en los niños, afecciones tuberculosas de los huesos que han desaparecido con su uso. » Dr GUESNARD, *ex-interno de los hospitales de Paris.*

« El Jarabe de rábano iodado, tiene todas las ventajas del aceite de hígado de bacalao pero no sus inconvenientes. » Dr GUIBOUT, *médico de los hospitales, presidente de la Sociedad de médicos de Paris.*

« El Jarabe de rábano iodado de los Sres Grimault y Cía, contiene 1/2 por ciento de iodo en el estado de combinacion orgánica, análogo al que se halla en el aceite de hígado de bacalao. » Dr KLETZINSKY, *profesor de química y perito de los tribunales de Viena.*

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

Del Doctor LE THIÈRE

Que reemplaza ventajosamente al Aceite de Higado de Bacalao

Casa WARTON, 68, rue Richelieu, Paris.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estomago pueda soportarlo, y *entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.* — Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el Sacaruro de Aceite de Higado de Bacalao que conserva todos los elementos del Aceite de Higado de Bacalao, *sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao.* — Estos *Polvos Sacarinos*, en razon de la estrema division del aceite en su preparacion, son facilísimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente base un pequeño volúmen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural. — La soberana eficacia de esta *Sacaruro* para reconstituir la salud en todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia. — *N. B.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.

Precio de la caja, 6 francos. — La media-caja, 3 fr. 50

Depósito en *Plata de Montevideo*, en la botica de V. Garaicoechea: G. Cranwell: Las Cazas.



Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (*colores pálidos*); las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todos á las jovenes, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y C. rue d'Aboukir, 99.

Depositos en *Montevideo*: en la Drogueria de Augusto Lascazes, en la de Garaicochea y en la de Cranwel.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. Lépine, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las empeines y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sífilis antiguas ó constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositaria general en PARIS: M. E. Fournier, farmacéutico, 16, rue d'Anjou-Saint-Honoré. — Para la venta por mayor, M. Labelonye y Cia, rue d'Aboukir, 99. — Depositos en *Montevideo*, en la Drogueria de Augusto Lascazes, en la de Garaicochea, y en la de Cranwel y Cia.



Las numerosas falsificaciones á las cuales está sujeta, despues algunos años, la *Esencia de Zarzaparrilla*, la mala preparacion de todas las que se hallan esparcidas en el comercio de la drogueria y de la farmacia, finalmente el interés de la humanidad, han impelido á los señores GRIMAULT y Cía, Farmacéuticos de S. A. I. el Principe Napoleon y poseedores de la mas importante botica de Paris, á ofrecer al público una nueva *Esencia de Zarzaparrilla* que contiene los principios vegetales, no solo de la Zarzaparrilla roja de la Jamaica, la mas estimada y la mas rara de todas las Zarzaparrillas, sino tambien todos los nuevos descubrimientos vegetales depurativos hechos por los sabios de algunos años á esta parte.

Ensayos multiplicados, hechos en todos los paises de Europa y por los primeros médicos de las Escuelas de Medicina, han probado que la *Zarzaparrilla Parisiense*, superaba con mucho en actividad á todas las Esencias de Zarzaparrilla y que solo exigia ser ensayada comparativamente con las otras para gozar de una gran popularidad.

La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye el mas notable sudorífico y el mas poderoso depurativo conocido y presta los mayores servicios en

Las Escrófulas, el Gérmen de las afecciones escrofulosas, la sífilis, así como en todas las enfermedades que son sus espantosas consecuencias como:

Granos, Ulceras, Cáries de los huesos, Tumores, Bubones.

Por su propiedad poderosa para espulsar por los poros de la piel todos los humores viciados, revivificar la sangre, la *Zarzaparrilla Parisiense* conviene de un modo particular en

La Gota, el Reumatismo, la Erisipela, las Fiebres intermitentes y perniciosas, las Hemorroides, Derrames de leche, la Hidropesia, el Escorbuto.

La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye un remedio soberano para todas las afecciones de la piel:

Lepra, Acnea, Eczema, Herpes, Liquen, Pitiriasis, Psoriasis, Prurito, Comezones.

Por su accion diurética, la *Zarzaparrilla Parisiense* es la panacea mas racional de los flujos venéreos tanto en el hombre como en la mujer y goza de la propiedad de curar las afecciones catarrales de la vegiga. Bajo su influencia, la sangre es recompuesta enteramente modificada y su uso mantiene la lozania y la salud del rostro.

Las instrucciones en lengua española que acompañan á cada frasco son, por decirlo así, un pequeño Manual de la salud, indispensable á cada familia, que indican para las enfermedades mas esparcidas los medicamentos mas nuevos y mas racionales que se deben emplear con la *Zarzaparrilla Parisiense* en las enfermedades rebeldes y crónicas.

Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres*, botica de Bernarchi hermanos.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

Banco Oriental

Balance en 30 de Junio de 1868.

ACTIVO.

Acciones: Valor de acciones á suscribir	$ 199,500
Caja: Existencia en efectivo	« 232,787 88
Cuentas corrientes: Saldos en favor del Banco	« 269,138 21
Obligaciones á cobrar: Valor de títulos á recibir	« 46,745 78
Varios deudores	« 222,683 85
	$ 840,711 71

PASIVO.

Capital	$ 500,000
Emision: Billetes en circulacion	« 181,585 20
Cuentas corrientes: Saldos en contra del Banco	« 80,366 66
Varios acreedores	« 78,759 85
	$ 840,711 71

S. E. U. O.

Montevideo, Julio 8 de 1868.

E. Fitos, Gerente—Manuel A. Silva, Gerente.

Vº. Bº.—LA BANDERA. jl. 17 20p.

Banco Comercial

Balance en 30 de Junio de 1868.

ACTIVO.

Caja: Existencia en metálico	$ 165,615 64	
Oro á recibir de Rio Janeiro	« 21,000	
Billetes del Banco Mauá y Cª	« 118,130	
Idem de otros Bancos	« 12,402 58	$ 318,155 22
Acciones: valor de acciones á suscribir		« 657,600
Cuentas corrientes: saldos á favor del Banco		« 952,276 81
Obligaciones á cobrar: valor de títulos á recibir		« 265,3[illegible] 17
Muebles y enseres de oficina		« 11,561 92
Diversos deudores		« 1.038,507 39
		$ 3.253,432 59

PASIVO.

Capital	$ 1.000,000
Emision: billetes en circulacion	« 87,318 70
Cuentas corrientes: saldos en contra del Banco	« 197,814 56
Diversos acreedores	« 1.068,239 43
	$ 3.253,432

Montevideo, Julio de 1868.

Pp. del Banco Comercial

gouelle.

Vº. Bº.—Tomkinson. jl. 8-20p.

Junta E. Administrativa

Habiendo sido acordado por la *J. E. A.* que se rebaje la vereda de frente de las fincas núms. 97, 99, 101 y 103 de la calle de Paysandú como igualmente la formacion en la peña de las escaleras que se necesitan para comunicar desde el nivel del cordon del empedrado hasta el piso de estas fincas, se admitirán propuestas para esta obra en la secretaria de la J. E. A. hasta el 1º de Agosto próximo á las 3 de la tarde bajo las condiciones siguientes:

1.º La vereda actual se rebajará hasta el nivel del cordon del empedrado, recortando perfectamente la peña á plomo con las paredes de frente de las fincas.

2.º Se formarán en la peña los escalones que cada finca necesite para subir con comodidad desde el nivel de la nueva vereda hasta el piso del zaguan.

3.º El contratista será responsable de los daños y perjuicios que puedan tener las fincas por efecto de la obra que se debe ejecutar.

4.º El importe de dicha obra se abonará por la J. E. A. por mensualidades vencidas de á 300$ una debiendo concluirse dicha obra en el termino de tres meses despues de aprobada la propuesta.

5.º El contratista deberá presentar un fiador aprobado por la J. E. A.

6.º Deberá dejar la calle libre de toda clase de escombros ó piedras.

7.º La construccion del enlosado de la nueva vereda no está á cargo del contratista.

MODELO DE PROPUESTA.

D.................................Domiciliado en.................... me comprometo á ejecutar las obras necesarias, para rebajar la vereda de la calle de Paysandú frente de las fincas núms. 97, 99, 101 y 103 conforme á las condiciones impuestas en la llamada á propuestas de dicha obra por la suma de............ y para la del ejecucion de mi contrata propongo como fiador á D. ....el que firma al pie en señal de aprobacion.

firma del fiador.

jl. 18-11p. firma del proponente.

FÁBRICA DE

CAMAS DE FIERRO

POR MAYOR Y MENOR

Y

COCINAS ECONÓMICAS

239 — Calle del Uruguay — 239

Esta única y acreditada casa en su género, avisa al público en general y á sus favorecedores, que acaba de recibir un elegante surtido de camas inglesas, á precios sumamente módicos por haberlas recibido directamente. Tambien hay camas francesas y del pais á la última construccion, y cocinas economicas garantidas. Los que gusten favorecernos serán bien servidos. jl. 18-15p.

COLEGIO FRANCÉS-ESPAÑOL

PARA NIÑOS

CURSOS ESPECIALES

De las 6 á las 10 de la noche

22 — CALLE DE MALDONADO — 22

jl. 8-1 mes

Inspeccion G. Municipal.

Montevideo, Julio 27 de 1868.

De órden de la Comision de Obras Públicas se previene por última vez á los propietarios de terrenos de la vieja y nueva ciudad, que la Junta E. Administrativa con autorizacion Superior y en cumplimiento del Decreto sobre la materia, procederá á cercar por cuenta de sus dueños todos aquellos que se encuentren abiertos en parajes poblados, vencido el plazo improrogable de un mes, á contar de esta fecha, que se estipula como último plazo.

El Secretario.

jl. 28-4p.

BOLSA MONTEVIDEANA

La Comision Directiva de la Bolsa Montevideana, invita á los Sres. accionistas de la misma, para una reunion general que tendrá lugar en los Salones de la misma, el Sábado 1.º de Agosto á la una con el objeto de dar cuenta á la Sociedad del periodo de su Administracion y nombrar nueva comision.—Montevideo 22 de Julio 1868.—*El Gerente.* jl. 23-8p.

Ferro-carril á la Union.

Habiéndose aceptado la renuncia que ha hecho del cargo de gerente de la Sociedad, el Directorio ha nombrado con esta fecha al señor D. Carlos H. Crohner para subrogarlo.—Montevideo, Julio 18 de 1868.—*N. Marston Garsia*, presidente—*J. Macoll*, secretario interino. jl. 21-10 p.

CHINI CARLOS

Tu padre y tu madre te llaman al seno materno y de tu hermano y hermanas; no seas pues ingrato en no obedecer. Si te faltan medios escríbeme ó pasa á la casa del Sr. Don Agustin Montero, en la Union, donde recibirás socorro.—*D. Chini*—En Buenos Aires á Antonio Dortoni. jl 28 6p.

SE ALQUILA

Una [illegible] en la calle de San José 134. p. 23 5p.

TERRENOS

En la Plaza de Frutos de la Union, dos cuadras para afuera, sobre el camino real, se venden solares al gusto de los compradores, aparentes como para fábricas de jabon, velas, etc., la mitad al contado en papel moneda por su valor escrito, y el restante á plazos. Tambien hay para venderse en el Paso del Molino con las mismas condiciones. En la «Barraca Confianza,» frente al Cementerio Inglés, encontrarán con quien tratar. jl. 28-15p.

Don Donato Mernies,

Don Javier Laviña (hijo), Doña Maria Amigo de Andion, Don Eusebio Cuello y Don Pedro Farias;

Por segunda vez se ruega á las cinco personas arriba nombradas, se sirvan pasar por la casa calle de 33 núm. 153 para arreglar negocios que han quedado pendientes.—Montevideo, Julio 27 de 1868. 28-9p.

CAJA DE FIERRO

Se desea comprar una que sea segura, en la «Barraca Confianza», frente al Cementerio Inglés, calle 18 de Julio núm. 396. jl. 25-4p.

Inglés, Francés y Dibujo

ALPH. F. SAINT-MARS

PROFESOR

Calle de las Cámaras núm. 177

Sociedad de C. Hipotecario

Dª Maria Amigo de Andion, D. Javier Laviña, (hijo), D. Donato Mernies y D. Eugenio Cuello, se servirán pasar por la Gerencia de dicha Sociedad para arreglar negocios pendientes—Montevideo, Julio 20 de 1868. jl. 21 10p.

TRENWAY Á LA UNION

Aviso al público.

Habiendo cesado en mis funciones de Gerente del Tren-way á la Union, prevengo á los que tengan cuentas en las cuales tenga intervencion como Gerente, se sirvan presentarlas en mi escritorio calle 25 de Mayo núm. 421, antes del dia 31 del corriente de las 12 á las 2 de la tarde.—Montevideo 29 de Julio de 1868—[illegible] Sanes. jl. 21-10p.